

LEY DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1998

HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

D E C R E T A :

Artículo Primero.- Autorízase a la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, la transferencia a título a favor de la FERIA EXPOSICIÓN DEL NORTE ?EXPONORTE?, de una extensión superficial de 30 hectáreas de terreno rústico de su propiedad, ubicado en el Cantón Montero, Provincia Santiesteban del Departamento de Santa Cruz, el mismo que se encuentra registrado en Derechos Reales, bajo la Partida Computarizada N° 010252407 del Registro de Propiedad, Folio 59286, de fecha 12 de junio de 1996.

Artículo Segundo.- El mencionado terreno objeto de la transferencia, será destinado única y exclusivamente para la implementación y funcionamiento de la Feria Exposición del Norte ~~?~~ **EXPONORTE?**.

Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

Fdo. Walter Guiteras Denis, Hugo Carvajal Donoso, Gonzalo Molina Ossio, Rubén E. Poma Rojas, Roger Pinto Molina, Luis Llerena Gamez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Carlos Iturralde Ballivián, Tito Hoz de Vila Quiroga, Jorge Crespo Velasco.